



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Boscó
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La nota FCNyCS. N° 1980/19 presentada por la Lic. e Ing. Ftal. Marisa Adriana González solicitando la renuncia condicionada al cargo de JTP Regular, dedicación Simple en la cátedra Geología General de la Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 26.508, Decretos 8820 y 9202/62.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo p.p.c. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA** según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 008/13 y Ordenanza C.S. N° 156, presentada por la Lic. e Ing. Ftal. **MARISA ADRIANA GONZÁLEZ** (CUIL 27-13072769-2), como JTP Regular, dedicación simple de la cátedra Geología General de la Sede Esquel, **a partir del 07/07/2019**, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.**

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 181/19.-

Bra. Bárbara Rector Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.